



## RESOLUCIÓN

**Ref.:** RML/mjgf.

**Expte:** 3726/2017 “ACTUACIÓN DEL ARTISTA “ANTONIO JOSÉ”.

**Asunto:** Adjudicación

Visto el estado actual de tramitación en que se encuentra el expediente referenciado, se participan los siguientes

### ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, tiene previsto dentro de su programación para las fiestas de verano 2017, la realización en la Plaza de “Antonio Cortijos” de una actuación del artista “ANTONIO JOSÉ”, a celebrar el día 22 de julio de 2017, a partir de las 23:00 horas.

Visto el borrador de contrato de espectáculos, a formalizar una vez llevada a cabo la presente adjudicación y visto que, se han negociado con la mercantil “Inter-Consulting & Communications, S.L.”, representada por don Carlos Peñalver Marcos, promotora de los conciertos del citado artista, entre otras, las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento abonará a “Inter-Consulting & Communications, S.L.”, la cantidad de 14.000,00 € más el 21% correspondiente al IVA de dicha cantidad, siendo la retribución total de 16.940,00 €.
- Serán obligaciones de la promotora los gastos de hotel, desplazamiento y dietas del artista. Asimismo se hará cargo de la elaboración, distribución y venta de las entradas.
- Toda la recaudación obtenida por la venta de entradas irá destinada íntegramente para la productora.
- La compañía será la responsable de abonar los gastos derivados del 100% de las tasas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
- En el caso de suspensión del espectáculo por parte de la empresa, se aplicarán las sanciones recogidas en la legislación vigente a tal efecto.

Vista la Providencia de Alcaldía de 11 de mayo de 2017 mediante la que se dispone el inicio de expediente y realización del contrato de referencia.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2017, por la Intervención de Fondos Municipales se emite Informe acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada con la que hacer frente al gasto necesario con cargo a la partida presupuestaria número 338.22608 (gastos fiestas verano).

Visto que por la empresa propuesta se entrega la documentación necesaria requerida previa a la adjudicación del contrato menor privado que se pretende.

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Negociado de Contratación Administrativa**



### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

- ✓ El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a los citados TRLCSP, y LEMP.
- ✓ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES.).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP; en concordancia y relación con el Decreto de Alcaldía número 2015/1639, de 16 de junio de 2015 sobre delegación de competencias.

### **RESUELVO:**

**Primero:** aprobar el gasto máximo, incluido IVA, de 16.940,00 €, con cargo a la partida presupuestaria número 338.22608, para responder de la contraprestación económica derivada del contrato objeto de este documento.

**Segundo:** adjudicar a la mercantil “Inter-Consulting & Communications, S.L.” la contratación una actuación del artista “ANTONIO JOSÉ”, a regir el día 22 de julio de 2017, a partir de las 23:00 h, en la Plaza de “Antonio Cortijos”, al resultar su oferta ventajosa para los intereses municipales.

**Tercero:** disponer a favor del adjudicatario el importe total, incluido IVA, de 16.940,00 €.

**Cuarto:** notificar el contenido de la presente Resolución a la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área Social, a la Concejalía de Festejos y a la Intervención de Fondos Municipales, así como a la mercantil adjudicataria; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto, con la observación de que en el caso de suspensión del espectáculo por la empresa, se aplicarán las sanciones recogidas en la legislación vigente a tal efecto.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Negociado de Contratación Administrativa**



Ayuntamiento de  
**Águilas**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Negociado de Contratación Administrativa**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865